

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/03/2021

## ESTADO No. 035

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520170008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS JULIO GONZALEZ RAMIREZ	ABELARDO CASTILLO TAMAYO	Auto decide sobre avalúo OBS. CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO CATASTRAL presentado.	19/02/2021		1
76001310301120070002400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN VICENTE MUÑOZ HERNANDEZ	LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - NÓMBRASE a HERNANDO JOSE VALENCIA TEJA, quien puede ser notificado en el correo herval143@hotmail.com, como Curador Ad-litem de los herederos, cónyuge, curador y/ o albacea de la demandada fallecida LIGIA MORIMITSU. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	18/02/2021		1
76001310301220160006400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN HAROLD FIERRO AVALO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -FIJASE DILIGENCIA DE REMATE para el 13 de ABRIL del 2021, a las 10:30 a.m. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo LIFESIZE. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho.	19/02/2021		1
76001310301320100006800	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA S.A.	MARTHA CECILIA TORRES TABARES	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la distribución de los dineros recaudados como producto del remate del bien asegurado a este proceso Ejecutivo Mixto para el ejecutante como abono a la obligación, conforme los parámetros señalados en la parte motiva de esta providencia. -ORDENAR el pago al ejecutante por la suma \$139.004.379,00, de la siguiente manera: por concepto de la liquidación de las costas procesales la suma de \$16.328.720,00 y el excedente \$122.675.659,00 como abono al crédito aprobado. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos que se describen a continuación hasta la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$139.004.379,00), a favor del demandante BBVA COLOMBIA, como pago de las costas y abono a la obligación. -EN CUANTO a la reserva del remate, una vez obre constancia en el expediente de la entrega del bien inmueble al adjudicatario, se procederá al pago de los mismos al demandante.	17/02/2021		1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Previo a resolver, REQUIÉRASE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, VALLE, para que en el término de 10 días, informe a este despacho el estado jurídico actual de la medida de	17/02/2021		1

				embargo sobre el inmueble con matrícula No. 370-604542. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.			
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE Y CÚMPLASE la orden emitida por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, en la Sentencia de fecha 11 de febrero de 2021, aprobada en Sala Virtual, dentro del radicado 2021-00024. -TENER como sustituto al actual propietario del bien inmueble trabado en la Litis señor Germán Rincón Bonilla. -ORDÉNESE a través de la Oficina de Apoyo la notificación del mandamiento de pago al señor Germán Rincón Bonilla	19/02/2021		1
76001310301520190008400	Ejecutivo Singular	CARLOS ANTONIO TANDOY	MARIA ROSALBA CARTAGENA DE MUÑOZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - FIJESE en \$ 150.000.000, el límite de la medida de embargo de los dineros depositados en las cuentas de ahorro a nombre de los demandados. La Oficina de Apoyo proceda a informar a BANCOLOMBIA y las demás entidades que lo requieran.	18/02/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)